

Camila Alvear Vargas

Abogada, Magíster en Derecho Penal de la Universidad de Chile y Magíster en Derecho Ambiental de la Universidad del Desarrollo. Se desempeña actualmente como abogada de la Fiscalía Nacional de Chile, en la Unidad de Coordinación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, y previamente en la Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Crimen Organizado y Delitos Ambientales.

Análisis criminal en Chile

Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos: la experiencia del Ministerio Público de Chile

Introducción

El Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) fue creado por la Ley N°20.861 que “Fortalece el Ministerio Público”, que modificó la Ley N°19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público, introduciendo un nuevo párrafo 4° bis, en el Título II que regula la organización y atribuciones de SACFI, describiendo su misión, las unidades que lo componen, así como las principales funciones de las mismas.

En el marco del fortalecimiento del ente persecutor, la creación de SACFI busca el robustecimiento de la persecución penal, mediante la incorporación de estrategias de análisis e investigación sobre estructuras de criminalidad reconocibles, superando la lógica del “caso a caso” actualmente utilizada por el Ministerio, al agrupar conjuntos de delitos en focos investigativos.

Específicamente, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos está enfocado en perseguir delitos contra la propiedad y de mayor connotación social. Para esto, a partir de la caracterización de estructuras comunes de criminalidad, los analistas deberán en una primera etapa identificar focos investigativos. Luego, fiscales adjuntos de foco tendrán que desarrollar estrategias para perseguir penalmente estos focos en base a la utilización de técnicas investigativas específicas y a la mantención de una relación directa con las policías y la comunidad.

Entendemos por foco investigativo el conjunto de delitos de igual o distinta naturaleza, que forman parte de un problema delictual donde se podrían identificar una o más estructuras de criminalidad reconocible, a través del análisis criminal y declarado por el respectivo fiscal regional. De la misma forma, las estructuras de criminalidad reconocibles pueden ser definidas como la disposición o modo en

que interactúan los distintos hechos delictuales que conforman el fenómeno criminal o problema delictivo. Estas relaciones pueden responder a distintos modelos: mercado delictual, agrupación delictual, patrones o *modus operandi*.

Composición

Para el cumplimiento de los propósitos del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, se han establecido dos niveles organizacionales:

A nivel nacional existirá una Unidad Coordinadora del Sistema cuya finalidad es cumplir funciones de asesoría al fiscal nacional y de coordinación y apoyo a los Sistemas Regionales de Análisis Criminal y Focos Investigativos en todo el país, así como de control y seguimiento de los mismos.

A nivel regional, cada una de las regiones del país posee un Sistema Regional, mientras que la Región Metropolitana se compone por cuatro, todos dependientes de sus respectivos fiscales regionales. Cada uno de estos Sistemas Regionales está compuesto por una Unidad de Análisis Criminal (integrada por analistas), una Unidad de Focos Investigativos (formada por fiscales de focos). Estas unidades funcionan coordinada y colaborativamente, y están bajo la jefatura del fiscal jefe de Análisis Criminal y Focos, el cual es nombrado por el fiscal regional y que está a cargo de la dirección y coordinación interna del Sistema Regional.

Productos del sistema

El producto principal de SACFI, como indicábamos, es la declaración e investigación de focos investigativos, centrándose en determinados delitos de mayor connotación social, en la persecución penal de delincuentes prolficos, de bandas criminales y de mercados

criminales emergentes, a las que ya nos referiremos al final del artículo.

Además, dentro de los productos secundarios, podemos destacar la elaboración de los Diagnósticos de Criminalidad Regional y los Informes de Comportamiento Criminal Regional, que son desarrollados por los analistas con el objeto de dar cuenta del comportamiento de los delitos, para priorizarlos en cada región y para entregar información útil al trabajo de las Fiscalías Locales, así como de cualquier otra institución como el Ministerio de Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito, Consejos Comunales de Seguridad Pública, Municipalidades, Encargados de Seguridad Municipales, Asociaciones Gremiales, Asociaciones de Víctimas, etc., para que puedan contar con información útil para sus propias estrategias de seguridad pública o prevención del delito.

Proceso de trabajo

El fiscal nacional anualmente determina qué delitos serán “calificados” para SACFI, es decir, cuáles se incluirán dentro del catálogo de los delitos contra la propiedad y de mayor connotación social respecto de los cuales los Sistemas Regionales podrán priorizar la persecución. Posteriormente, y también una vez al año, cada Sistema Regional realizará o actualizará un Diagnóstico de Criminalidad Regional, que busca identificar qué delitos calificados por el Fiscal Nacional serán priorizados en las distintas regiones del país, según su realidad local, y respecto de los cuales podrá declarar los focos investigativos.

Una vez declarados los delitos competencia de SACFI en la región, el equipo de analistas se centra en la detección de un problema delictual o fenómeno criminal, para lo que pueden utilizar y catalizar toda la información que obtenga de las diversas fuentes que lleguen a su conocimiento.

Detectado un problema delictual o fenómeno criminal, los analistas, liderados por su fiscal jefe de focos, darán comienzo al trabajo de análisis, que permitirá realizar los cruces necesarios para identificar una estructura de criminalidad reconocible.

Los hallazgos de los analistas que puedan dar origen a un foco, deberán presentarse al fiscal jefe de focos a través del Reporte de Análisis de Propuesta de Foco, el que servirá de base para la propuesta de declaración del foco al fiscal regional.

Basado en este reporte, el fiscal regional podrá, a través de una resolución dictada para dicho efecto, realizar la declaración de un foco investigativo, el que posteriormente será asignado a un fiscal de focos para la construcción del Plan de Persecución Penal. Se designará un analista para que continúe con el monitoreo del foco, a través de sucesivos Reportes de Monitoreo que den cuenta de nuevas causas que pueden asociarse al foco, así como cualquier otra información que pueda ser útil a su investigación.

Luego de ejecutado el Plan de Persecución Penal, se deberá construir un Informe de Término del Plan de Persecución Penal, que dé cuenta de los resultados obtenidos en la investigación y persecución penal del foco en cuestión.

El fiscal jefe de foco deberá enviar trimestralmente a la Unidad Coordinadora, un Informe de Seguimiento, como consolidado de la declaración, investigación, estado y resultados de todos los focos declarados regionalmente.

Coordinaciones

En cuanto a las coordinaciones internas, podemos identificar dos aristas:

Los Sistemas Regionales de SACFI tienen competencia a nivel de toda la región, evitando

así que las distintas jurisdicciones de competencias internas dificulten la persecución de sujetos prolíficos o bandas que actúen en más de una comuna. Además, mantienen una relación fluida con las Fiscalías Locales de cada comuna de su región, lo que adquiere relevancia para la coordinación en casos de flagrancia.

La existencia de una Unidad Coordinadora de SACFI a nivel nacional, permite facilitar la comunicación y colaboración entre los distintos Sistemas Regionales, existiendo además Protocolos de Trabajo Conjunto que regulan sus relaciones, en miras a permitir la persecución de aquellos fenómenos criminales que tienen presencia en distintas regiones del país. Esta estructura regional y nacional, permite también articular el apoyo y asesoría de las Unidades Especializadas de la Fiscalía Nacional, en materias de anticorrupción, delitos económicos, etc.

En las coordinaciones externas, SACFI viene a plantear un nuevo paradigma, incluyendo dentro de sus propósitos el propender a una mayor coordinación y colaboración, en el análisis criminal y la investigación y persecución de los delitos priorizados con las víctimas, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.

En este sentido es activo el rol de los Sistemas Regionales en las reuniones y mesas de trabajo de las autoridades locales, por ejemplo, las gobernaciones y municipios, así como las agrupaciones vecinales, agrupaciones gremiales, y otros grupos intermedios.

Esta relación cercana con la comunidad permite levantar información útil para el análisis criminal, toda vez que las comunidades, las instituciones públicas y empresas, pueden contar con información de gran importancia para el análisis de un fenómeno criminal. Por ejemplo, para enfrentar el robo violento de vehículos en autopistas, llamado comúnmente

“encerronas”, es necesaria la coordinación con las concesionarias de autopistas; y para perseguir el fenómeno de los robos de masas de personas en supermercados, conocido como “turbazos” es esencial que exista una comunicación fluida con el gremio. Es por lo anterior que forma parte del trabajo continuo de SACFI el desarrollo de Protocolos de Trabajo con diversas instituciones públicas y privadas.

Además, existe un segundo propósito de esta relación con la comunidad, instituciones públicas y privadas, que se encuentra el aportar a la prevención del delito, a través del uso de la información residual obtenida.

Si bien el giro principal del Ministerio Público es la persecución penal, cuando del análisis criminal o de la investigación de focos se produzca información que pueda ser útil a la comunidad o a otras instituciones, en materias de prevención, el Sistema debe propender a realizar dicho aporte, lo que además posibilita la detección de una tasa oculta de denuncias, y dando a conocer el rol del Ministerio Público, y en particular del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, en miras de gestionar nuestra imagen frente a la comunidad.

Las tecnologías

Parte importante de las funciones de la Unidad Coordinadora SACFI es el desarrollo y mejora continua de las herramientas de análisis e investigación, entre ellas encontramos: el Sistema Integrado de Monitoreo y Análisis Criminal (SIMAC), los Reportes OLAP, la base de sujetos de interés, Office 365 y la analítica avanzada.

Esta última, la analítica avanzada, se basa en el desarrollo de una máquina virtual que tiene por objetivo permitir a los analistas (independiente de su formación académica) la búsqueda de información, apoyar la lectura mediante la focalización de ésta y realizar el

monitoreo a nuevas causas que podrían pertenecer a un foco, a través de:

La búsqueda de información a través de palabras y frases en los hechos delictuales de las denuncias recibidas, con una actualización en tiempo real y respuestas breves. Esto permite la detección de patrones comunes entre denuncias interpuestas por distintas víctimas, por distintos hechos, en distintos lugares del país y que están siendo conocidas por distintas fiscalías locales.

El apoyo a la lectura que orientada a la revisión de hechos delictuales a través de modelos matemáticos, trabajados en Machine Learning y R, arrojando *clusters* de datos, los que mediante diversos gráficos y nubes de palabras presentadas en *Tableau*, entregan los contextos de estos *cluster*, permitiendo un trabajo focalizado y disminuir los tiempos de lectura a los analistas.

El monitoreo de causas que permite levantar información y contexto de los hechos delictuales y realizar una comparación con las denuncias de las nuevas causas ingresadas diariamente a la fiscalía, para todos los delitos, a fin de ofrecerle al analista nuevos hechos delictuales que en contexto tengan similitudes (en base a porcentajes de pertenencia de 0 a 100) con los hechos delictuales existentes, a fin de que sean incorporados en los focos.

Experiencia exitosa de SACFI

El análisis criminal, para SACFI, es el conjunto de procesos orientados a entregar información oportuna y pertinente en relación a patrones y tendencias de hechos delictuales. Desde esta definición, podemos extraer que el análisis criminal es un método de estudio de todos los elementos asociados a la ocurrencia de una determinada familia de delitos que supera la lógica del análisis caso a caso. Esto, ya que se funda en un análisis permanente de

hechos delictivos en búsqueda de conexiones entre casos, sistematizando información existente que se encuentra desagregada.

Un primer aspecto a resaltar es que el análisis criminal debe entenderse como una forma de acercamiento a los hechos delictuales basado en el examen de datos agregados. La identificación de patrones delictuales y de las estructuras criminales que subyacen a estos patrones, sólo es posible al abandonar una mirada individual de los hechos delictuales en pos del establecimiento de una lógica de análisis acumulativa de estos hechos centrada en la identificación de elementos comunes.

Otro atributo novedoso que introduce el análisis criminal a la persecución penal, es que los fenómenos delictuales deben ser comprendidos desde una lógica global que abarque los diferentes aspectos que rodean la comisión de los delitos, tales como: el estudio de los victimarios, las víctimas, las conductas, incidentes y hechos criminales, para así identificar una estructura de criminalidad reconocible.

El análisis criminal no se centra sólo en describir dónde se concentra un grupo mayoritario de delitos específicos y las características particulares de cómo estos delitos fueron cometidos, sino que pretende identificar causas que, investigadas conjuntamente como un “foco” permita al fiscal identificar sujetos originalmente desconocidos, o atribuir más hechos delictuales a un sujeto prolífico, así como desbaratar bandas criminales, y hacerse cargo de mercados criminales y *modus operandi* de criminalidad emergente.

Los delincuentes prolíficos

Una de las ideas fundamentales en el pensamiento que orienta el análisis criminal es el principio de Pareto o la regla del 80/20, que vendría a señalar que un 80% de los delitos son cometidos por un 20% de los ofensores. Si bien

esta proporción no se cumple literalmente, tanto la evidencia científica, como la práctica, indican que una gran proporción del crimen corresponde a una pequeña parte de los ofensores. Es en esta línea que el análisis de estos ofensores o imputados prolíficos guarda relevancia para el desarrollo del análisis criminal en el Ministerio Público.

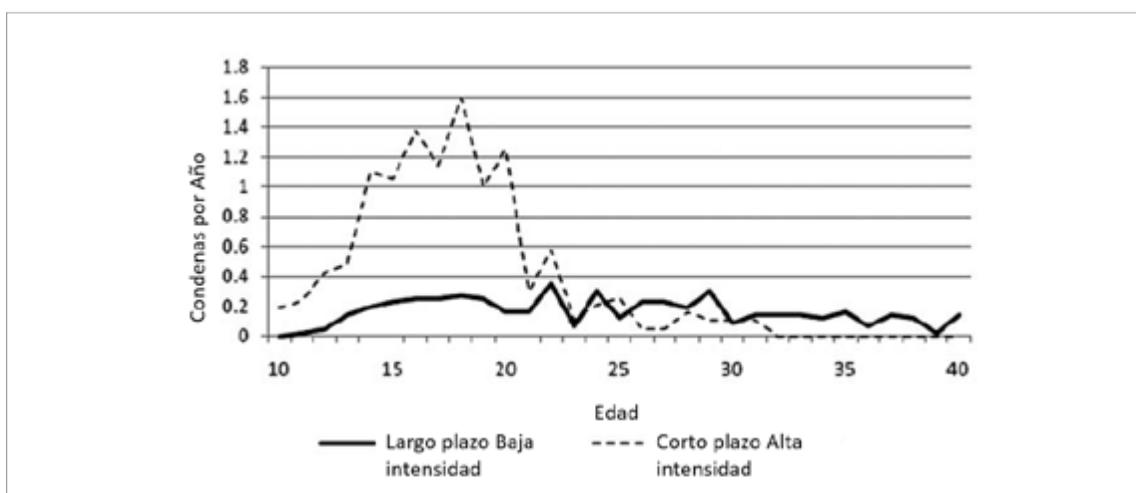
La capacidad para identificar y perseguir penalmente a sujetos prolíficos es de objetivo fundamental para SACFI, pues permite aportar con eficiencia al sistema a la vez que se amplifica el impacto del Ministerio Público sobre la criminalidad. Si se es capaz de determinar quiénes son aquellos sujetos que aportan en mayor medida a la criminalidad, reconocer sus características e identificarlos en el análisis e investigación criminal, entonces el aporte de SACFI se ve potenciado.

Un estudio realizado por la Oficina de Estadísticas e Investigación del Crimen de New South Wales Australia (Nelson, 2015) caracteriza a los ofensores prolíficos. El estudio busca examinar la frecuencia de contacto entre el sistema de justicia criminal y los ofensores, para identificar sujetos prolíficos y no prolíficos y comparar sus características. Entre los resultados lograron identificar que los ofensores prolíficos aportaban una cantidad desproporcionada al volumen de delitos y reincidencia. Las principales características de los prolíficos es que son hombres, jóvenes y que han pasado por la prisión en sus primeros contactos con el sistema de justicia. Respecto de la identificación de sujetos prolíficos, Townsley, M. y Pease, K. (2002) señalan los errores de eficiencia que se pueden cometer identificando estos sujetos por lo cual es necesario establecer criterios claros y revisar las fórmulas aplicadas, para no aportar a la sobre estigmatización de ciertos sujetos, a la vez que se necesita identificar a sujetos que sí pueden seguir cometiendo delitos.

Otra diferencia que puede establecerse

respecto de la frecuencia de la comisión de delitos tiene que ver con la intensidad en la comisión de delitos y la trayectoria que puede generar un ofensor prolífico. En esta medida es que el trabajo de Piquero et al. (2010) busca evidenciar las diferencias entre ofensores con una alta tasa en corto plazo y ofensores de baja tasa en largo plazo. En términos agregados ambos grupos pueden aportar la misma cantidad de delitos en el desarrollo de su vida, pero existen diferencias al observar las trayectorias de cada grupo y su involucramiento en

el crimen. El grupo de alta intensidad tienden a ser individuos que cometen una gran cantidad de crímenes, en una carrera corta y con gran cantidad de condenas. En este grupo se concentran individuos más jóvenes que abandonan más pronto la carrera delictual, con un *peak* de participación entre los 15 y 20 años. Mientras que el grupo de baja intensidad presenta carreras delictuales más largas, con menos condenas y con una mayor edad en la primera condena. En la imagen adjunta pueden verse las diferencias entre estos grupos.



Trayectoria de las carreras, para ofensores de corto plazo, alta intensidad y largo plazo, baja intensidad: condenas observadas, edad 10 a 40.

Fuente: Piquero et al. (2010), traducción propia.

En definitiva, el análisis sobre sujetos prolíficos, diferenciando según su carrera, características y delito al que están asociados puede ser un aporte al trabajo de análisis e investigación desarrollado por las unidades SACFI a lo largo del país, y en esta línea deben considerarse como una variable de análisis al momento de hacer reportes o estudios, considerando como buena práctica el tener un registro de sujetos prolíficos y sus características principales.

Hay varias estrategias para identificar y perseguir penalmente a los sujetos prolíficos, de la experiencia de SACFI, podemos señalar las siguientes:

De la experiencia obtenida en el Foco 11-2017 del Sistema Regional de SACFI de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur¹, llamado “Prolíficos”, podemos concluir una estrategia para enfrentar a los prolíficos en forma directa. Esta consiste en realizar una detección de aquellos sujetos que habitual y persistentemente se encuentran cometiendo delitos contra la propiedad, ya sea que tengan condenas anteriores por estos delitos, órdenes de detención vigentes para ingresar a cumplir condenas, o varias causas vigentes.

¹ Declarado el 27 de agosto de 2017, centrado en las comunas de Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo

Este levantamiento debe ir acompañado de un análisis territorial, que permita apreciar las concentraciones de delitos o *hotspots*. Esta información puede ser cruzada con las direcciones de los domicilios de los sujetos de interés ya identificados.

El levantamiento de los sujetos prolíficos, permite además realizar su perfilamiento: se trata de sujetos jóvenes, principalmente de sexo masculino (90%) que recurrentemente cometen delitos contra la propiedad en los sectores más transitados de las comunas estudiadas, Pedro Aguirre Cerda y Lo Espejo. En el análisis, se logra identificar además que estos sujetos presentan residencia en estas mismas comunas, principalmente en los sectores de mayor criminalidad como las poblaciones emblemáticas.

En este foco se puede identificar varias estrategias de trabajo:

La primera: analizar las causas en que el imputado fue identificado, para buscar otras causas de similares características o *modus operandi*, sin imputado conocido. Así, a partir de este análisis, se pueden identificar hechos pasados que contengan características comunes a los casos originales del foco.

Una segunda estrategia utilizada, es la construcción de un set de reconocimiento de sujetos prolíficos de la zona, permitiendo trabajar los reconocimientos con las víctimas de nuevos delitos sin imputado conocido, que eventualmente puedan identificar a estos sujetos como el autor o los autores del delito que las afectó.

Una tercera estrategia, de flagrancia inteligente, que a través del monitoreo continuo del comportamiento de los sujetos identificados, permite conocer tempranamente una activación de su actividad criminal y la actuación a tiempo.

Las bandas criminales

Otro medio de enfrentar, a través del análisis criminal, la persecución penal de sujetos prolíficos es el perfilamiento relacional ellos, a través de la realización de vinculación de compañeros de delitos y de redes sociales; a fin de identificar si forman parte de una banda o alguna organización criminal mayor o de un fenómeno delictual más extenso.

La práctica de este tipo de técnicas de análisis criminal requiere que el concepto de asociación sea flexible o amplio, ya que debe permitir a esta herramienta trabajar sobre un gran universo de posibilidades, para obtener de los cruces de información, antecedentes útiles para la identificación de los imputados que conformarían una o más bandas criminales u organizaciones criminales. A contrario sensu, el uso de un concepto de banda, que cumpla, por ejemplo, con el estándar establecido para la configuración del delito de asociación ilícita, podría dejar al margen del análisis mucha información útil.

Una estrategia que busque abordar a los prolíficos, a través de la identificación y persecución de bandas criminales, debe realizar primeramente un perfilamiento del tipo de organizaciones en la zona. ¿Organizaciones criminales o bandas urbanas?:

Elemento organizativo: podemos distinguir entre las grandes organizaciones criminales dedicadas, por ejemplo, al tráfico de drogas, donde el grado de organización se encuentra presente muy fuertemente, y las bandas urbanas, donde su presencia -aunque sigue existiendo- es bastante más débil, por cuanto es éste el elemento que las distingue de la simple coautoría. Un elemento para este perfilamiento como banda, es distinguir si pueden modificar ágilmente sus liderazgos y roles internos, o bien superponer liderazgos, como cuando el líder de la banda es detenido y otro sujeto automáticamente puede tomar el control y continuar con el actuar de la banda.

Estabilidad: otro elemento propio de las asociaciones es la estabilidad, que también se encuentra presente en las bandas delictivas, sin perjuicio de lo cual, dicha presencia tiene rasgos atenuados y distintos a la organización criminal. En el segundo caso, la flexibilidad de la banda, se extiende a sus integrantes por lo que suelen mantenerse uno o más sujetos de manera sostenida y estable en la agrupación, pero los demás tienen un carácter más fungible. Lo mismo ocurre con los mercados delictivos a los que se dirigen las bandas criminales. En este sentido, estas agrupaciones pueden dedicarse a ciertos ámbitos criminales de acuerdo a las circunstancias y “necesidades” que se presenten en el “mercado”, razón por la cual, pueden apuntar a la comisión de distintos ilícitos a la vez o en fases sucesivas. El tipo de delito también es distinguible en las bandas delictivas, por cuanto, es usual que se dediquen a figuras de carácter común.

Percepción ciudadana y peligrosidad: por otro lado, como ha señalado alguna doctrina, en cuanto a la percepción ciudadana, mientras las grandes organizaciones criminales suelen desenvolverse de manera que los ciudadanos no perciban directamente su actuar, las bandas o grupos delictuales (con este nivel de organización y jerarquía disminuido) tienden a tener mayor presencia a nivel local, por lo que su impacto en cuanto a percepción ciudadana es alto y, a la vez, muy negativo. Es decir, la cercanía de las bandas con las personas genera una percepción ciudadana altamente negativa, otorgándoles además un alto grado de peligrosidad a ojos de la sociedad.

Mercado criminal o cadena delictiva

Una banda o grupo delictual puede incluir no sólo a los ejecutores del hecho delictual, sino también a todos quienes actúen del mercado criminal o cadena delictiva, por ejemplo, a quienes se encargan de almacenar, reducir o

exportar los bienes producto del delito. Incluso, una banda dedicada al robo de especies, puede ser la fuente de ingreso “líquido” de una agrupación más grande dedicada, por ejemplo, al narcotráfico, el tráfico de armas, u otros fines.

Coordinación entre las distintas bandas: es otro aspecto característico en cuanto a prestarse servicios para asegurar la comisión del delito. Por ejemplo arriendo de armas o vehículos, o incluso de especialistas en determinadas técnicas.

Cambios en su forma de actuar: Las bandas o grupos delictuales, a diferencia de las estructuras orgánicas formales, como lo son las empresas o las instituciones públicas, no responden a las mismas rigideces, y por tanto tienen una gran facilidad para modificar la forma en que actúan. Esta modificación de su actuar, puede tener relación con diferentes elementos, por ejemplo:

- Las bandas o grupos criminales tienen capacidad de reacción frente a las medidas tomadas por las policías, y pueden modificar su lugar de actuación, cuando, por ejemplo, el patrullaje aumenta en determinada zona.
- Las bandas criminales, cuando logran cierto nivel de especialización, tienen movilidad dentro de una región o incluso dentro del país.
- Las bandas normalmente demuestran una curva de aprendizaje, que puede implicar modificar también su *modus operandi*, volviéndolo más rápido, más efectivo o incluso menos peligroso (riesgo de captura).

La caracterización de las organizaciones en la zona, permite abordarlas de una forma estratégica, considerando el dinamismo y flexibilidad, tanto desde el punto de vista de su organización como operativo.

Lo anterior exige un actuar coordinado del Sistema Criminal, para lograr así una investigación y persecución penal eficiente. Esto

implica realizar análisis criminal, compartir información, buenas prácticas, etc. En este mismo sentido se hace necesaria una estrecha colaboración con las Policías, avanzando hacia la generación de metas comunes.

Como resultado de una estrategia de este tipo, podemos identificar que si bien por su naturaleza dinámica, no es posible agotar el surgimiento de nuevos sujetos prolíficos, la metodología de trabajo aplicada generó una reactivación en cadena, ya desde los registros disponibles por parte de los tribunales; la actualización de antecedentes en las causas pendientes que dieron lugar a las órdenes de detención vigentes; las detenciones en flagrancias derivadas en gestiones de búsqueda, y una mayor disposición de los equipos policiales para disponer recursos con miras la captura de sujetos prófugos en base a su peligrosidad e impacto social, por sobre procedimientos masivos meramente aleatorios que imperan tradicionalmente en la gestión de órdenes de detención pendientes, se generó un círculo virtuoso en toda la cadena institucional vinculada a sujetos prolíficos criminalmente².

Medios trazables

En materia de identificación de prolíficos desconocidos, es posible utilizar estrategias orientadas al perfilamiento relacional de medios u objetos trazables. Tal es el caso del Foco 20-2017 del Sistema Regional SACFI de Biobío, donde la identificación de prolíficos se realiza a través de la identificación de “vehículos prolíficos”³.

En este caso, la revisión de causas asociadas a delitos priorizados en la región, permitió sistematizar información residual asociada a la identificación de placas patentes únicas (PPU) de vehículos utilizados para cometer delitos, los cuales se vinculaban principalmente al robo de especies y accesorios de automóviles. Estas PPU correspondían a vehículos sin encargo, es decir, propios de los sujetos o sus cercanos, identificadas en los partes policiales, aportadas por las propias víctimas, testigos, o por información recabada por las policías en base a registros de cámaras de seguridad o empadronamiento del sitio del suceso.

Este levantamiento permitió individualizar y almacenar esta información residual relevante, asociada a vehículos utilizados para robos, elaborando una base de datos que permitiera cruces de información entre placas patentes y los sujetos vinculados a la propiedad de los vehículos en comento. El objetivo, no perder de vista dicha información en el marco de los procesos tradicionales de tramitación de dichas causas.

Lo anterior, ante la posibilidad de cruzar información relacionada con los vehículos y sujetos vinculados a dichos ilícitos y otros de similares características, como así también organizaciones delictuales de mayor complejidad asociadas a esta actividad y cuya acción es prácticamente imposible de visualizar por parte de las fiscalías locales, cuyo modelo de tramitación de tipo “caso a caso” impide identificar posibles nexos entre hechos o imputados, como así también sistematizar información delictual relevante como la anteriormente descrita.

Este análisis criminal permite emitir reportes sobre vínculos entre sujetos y vehículos determinados a diversas fiscalías locales, dando cuenta de este tipo de antecedentes, sin constatar una posterior gestión investigativa y sistemática de la información entregada en relación a vehículos o sujetos determinados

2 Documento Interno. Informe de Término del Plan de Persecución Penal N° 11-2017, de 7 de mayo de 2018, elaborado por el Sistema Regional SACFI de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, a cargo del fiscal jefe de focos don Patricio Rosas. Declarado reservado.

3 Declarado el 16 de octubre de 2017, respecto de toda la región del Biobío.

implicados en la comisión de dichos ilícitos. En estos se consignó la información relacionada tanto con los aspectos formales de las causas en comento (antecedente objetivo de la vinculación delictual de los móviles), como así también de la individualización de los automóviles, sospechosos vinculados a ellos y sus propietarios.

Como resultado, fue posible en este foco en particular, identificar 29 placas patentes que presentaban la mayor incidencia en la problemática delictual descrita, en los cuales se habrían ejecutado 121 delitos, lo que refleja la permanente actividad desplegada por los sujetos vinculados a estos vehículos. Esto, en definitiva, llevó a elaborar una propuesta de trabajo que permitiese identificar a los propietarios, usuarios y posibles imputados relacionados con la comisión sistemática, como así también de los mercados delictuales vinculados a la receptación de las especies robadas mediante este tipo de *modus operandi*.

Esta estrategia implicó que en la planificación de la investigación se considerara además el trabajo con distintas instituciones privadas, tales como centros comerciales, concesionarias de autopistas y de empresas de parquímetros, todas organizaciones que podían aportar información sobre el registro de patentes o tránsitos de vehículos.

Mercados criminales

La investigación y persecución penal de los prolíficos, debe tener en la mira no sólo aquellos que tienen participación directa en la ejecución de los delitos, que se pueden abordar a través de las estrategias antes explicadas, sino también aquellos sujetos prolíficos que permiten la sustentación de un mercado delictual.

En este sentido, al ejecutar estrategias de persecución de prolíficos, puedes abarcar más

allá del ejecutor material, incluso del líder de una banda, desplegando tus acciones hacia el mercado criminal, orientando el trabajo a una incidencia más permanente del foco en el comportamiento criminal del fenómeno delictual.

Modus operandi emergentes

El ideal del Sistema es adelantarse a los sucesos, poder profundizar en el estudio de los fenómenos criminales de manera de evitar que éstos generen una conmoción social que repercuta en los índices de victimización de la comunidad.

En los casos en que no fue posible adelantarse, los sistemas regionales deben desarrollar estrategias que les permitan enfrentar de la mejor manera posible estos hechos. Para lo anterior, es posible realizar las siguientes actividades:

Reuniones periódicas con el equipo o la persona a cargo de comunicaciones a nivel regional, para establecer una estrategia que permita enfrentar el impacto o conmoción social que provoca un caso.

Mantener un vínculo con los actores sociales más relevantes, en particular juntas de vecinos, municipalidad, intendencia y otras instituciones públicas y privadas de relevancia en la criminología particular que afecte determinada región. Lo anterior se debe concretar en:

Realizar reuniones periódicas

Desarrollar un seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos.

Entregar de material que pueda ser útil para su trabajo, destacando los Informes de Criminalidad Regional y la información residual que se pueda sistematizar una vez terminado un foco.

Víctimas frecuentes y víctimas ocultas

Los sistemas regionales han velado por declarar focos investigativos, que tiendan a abordar la problemática de las víctimas reiteradas y de las víctimas ocultas. Si bien el concepto de víctimas vulnerables es bastante extenso, y podría abarcar a aquellas víctimas menores de edad, adultos mayores, víctimas de delitos sexuales, de violencia intrafamiliar, entre otras, en lo referente al Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, se abordarán las víctimas vulnerables desde su carácter de víctima reiterada. Se considerará víctima reiterada a aquella que haya sufrido dos o más delitos en los últimos seis meses.

Las víctimas reiteradas tienen ciertas características que dificultan la investigación y la persecución penal, por ejemplo: víctimas directas que son empleados sin interés personal en la persecución, víctimas atemorizadas por lo violento de los hechos, víctimas extranjeras, víctimas de empresas protegidas por seguros, etc., todos elementos que también dificultan el actuar de la policía en flagrancia, así como su posterior reconocimiento e imputación de hechos.

Como un segundo elemento, destacamos a las víctimas ocultas, haciendo referencia a aquellas que no denuncian los hechos delictuales. Esta no denuncia puede tener su causa en dos elementos: temor o falta de acceso a la denuncia.

En ambos casos se requiere que los Sistemas Regionales establezcan mecanismos idóneos para acceder a la información de esta tasa oculta delictual, para la que podemos identificar dos fórmulas, que se deben traducir en actividades como:

El trabajo con las comunidades. Para enfrentar tanto el temor, como la falta de acceso a la denuncia, es esencial el mantener un contacto directo con las comunidades organizadas,

entendiéndolas como juntas vecinales, organización de consumidores, agrupaciones gremiales, etc., desde donde se puede conocer en forma directa sus preocupaciones y establecer mecanismos para dar protección a las víctimas y levantar información útil a la investigación.

Las redes sociales y los medios de comunicación abierta nos permiten acceder a información muchas veces oculta para nuestros sistemas de apoyo.

Conclusiones

La instalación y el funcionamiento del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos ha ido desarrollando una actividad que, de manera creciente, ha permitido mejorar la persecución penal de las causas que trata: los resultados de persecución penal de causas asociadas a focos criminales tienen mejores logros promedio que aquellos que se obtienen en casos no foco o tradicionales. Extrayendo algunas cifras⁴ de la evaluación externa realizada al sistema, por la Universidad de Chile, podemos reconocer que:

En un 14,5% de los 5.279 casos conocidos por SACFI al menos respecto de un imputado se formalizó una investigación en su contra, mientras que en los casos tradicionales este porcentaje sólo alcanza un 8,3%. En este mismo sentido, un 23,6% de los imputados en casos de focos fueron formalizados, mientras que en los casos tradicionales sólo un 10,7%. Los resultados muestran que la formalización en causas foco es bastante más frecuente que la formalización en causas no foco, cuando se trata de imputados no flagrantes.

En un 8,4% de los casos conocidos por SACFI hubo al menos una condena, mientras que en

⁴ En estos cálculos se consideraron sólo los resultados de aquellas regiones que tenían más de dos años desde su implementación al momento de extraer los datos (2018).

los casos tradicionales este porcentaje es sólo de 6,6%. En la misma línea, un 12,9% de los imputados en casos focos son condenados, mientras que en casos tradicionales sólo alcanza un 7,6%.

Un 10,2% de los imputados de casos SACFI tuvo pena con prisión, mientras que esta cifra sólo alcanza el 5,8% en los casos tradicionales. Además, la cantidad promedio de días de condenas de causas SACFI es de 3.334, mientras que los casos tradicionales son de sólo 433 días.

Sólo en un 2% de los casos SACFI los imputados resultaron absueltos o sobreseídos, mientras que este porcentaje llega al 3,1% en los casos tradicionales.

En este análisis debemos considerar también que los casos que conoce SACFI, donde los imputados tuvieron penas de cárcel, pertenecen en un caso mínimo a flagrancias, representando sólo un 53,5% de los casos, mientras que tradicionalmente las cifras de condenados a cárcel por flagrancia alcanzan un 89% de los casos.

La planificación de la investigación, a través de los Planes de Persecución Penal, permite orientar las tareas a la consecución de logros, e instar porque los procesos que se siguen sirvan para obtener lecciones y resultados de buenas prácticas observadas. Esto entendiendo que la persecución penal tradicional no comprende una cultura y práctica de reportabilidad, y menos de planificación y medición de indicadores.

A juicio de todos los actores internos del Ministerio Público, la identificación de sujetos desconocidos es uno de los resultados más relevantes del SACFI, irguiéndose como un aporte al retomar causas archivadas que, siendo casos aislados y sin sujetos identificados, no obtuvieron resultados judiciales en las fiscalías locales. Tanto los actores internos, como los externos, han destacado la calidad del trabajo investigativo de SACFI, que ha llevado

a reconocer bandas delictuales y ha logrado que, tanto a éstas como a los individuos, se le imputen varios delitos para, de esta forma, obtener condenas mayores.

El trabajo de acercamiento con la comunidad que realiza SACFI permite generar un mayor conocimiento y valoración de la sociedad respecto de las funciones del Ministerio Público y, por otro lado, le permite nutrirse como fuente de información para la construcción de focos. También destaca la mayor coordinación con autoridades y sociedad civil, lo que ha incidido tanto en una mayor disposición de éstas y de las víctimas a colaborar con SACFI, lo que cumple un rol fundamental como estrategia investigativa al levantar información sobre los fenómenos delictuales desde una visión comunal. La mayor interacción con la comunidad y con autoridades también se ve reflejada en acciones conjuntas de prevención, lo que incide en un cambio de visión hacia la fiscalía.

En este sentido, se identifica como un resultado positivo de SACFI la generación de información utilizada para el análisis criminal que, incluso si no es utilizada en el foco en curso, puede ser relevante para futuras investigaciones, lo que es posible realizar gracias a la implementación de nuevas metodologías de investigación y el uso de técnicas especiales de investigación. En este sentido SACFI ha tenido un gran impacto en la visión de la población, que percibe que el sistema disminuye las tasas de delitos en un lugar particular, y que de esta forma constituye un factor disuasivo para otros sujetos o bandas delictuales.